



CUT: 144850-2023

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 0188-2023-ANA-AAA.MAN-ALA.MANTARO

El Tambo, 17 de agosto de 2023

El expediente administrativo con Código Único de Trámite N° 144850-2023, presentado por la Sra. Eleana Mavil Campos Solis, identificado con Documento Nacional de Identidad N° 20104331, sobre Autorización de ejecución de estudios de disponibilidad hídrica para obtención de licencia de uso de agua superficial, y;

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 7) del artículo 15° de la Ley N° 29338, “Ley de Recursos Hídricos”, establece que la Autoridad Nacional del Agua otorga, modifica y extingue derechos de uso de agua previo estudio técnico;

Que, el literal a) del numeral 79.1, del artículo 79° del Decreto Supremo N° 023-2014-MINAGRI, que modifica el Reglamento de la Ley de Recursos Hídricos, aprobado mediante Decreto Supremo N° 001-2010-AG, especifica que la autorización de ejecución de estudios de aprovechamiento hídrico, para la obtención de la licencia de uso de agua, (superficial o subterránea); es el primer procedimiento administrativo para el otorgamiento de la licencia de uso de agua que deben tramitar los administrados; concordante con los artículos 6° y 11° del “Reglamento de Procedimientos Administrativos para el Otorgamiento de Derechos de Uso de Agua y Autorización de Ejecución de Obras en Fuentes Naturales de Agua”; aprobado mediante Resolución Jefatural N° 007-2015-ANA;

Que, el numeral 80.1) del artículo 80° del Decreto Supremo N° 023-2014-MINAGRI, prescribe que el procedimiento para obtener una autorización de ejecución de estudios de disponibilidad hídrica del agua superficial o subterránea sin perforaciones es de carácter facultativo, sujeto a silencio administrativo positivo. No tiene carácter exclusivo ni excluyente, pudiendo ser otorgada a más de un peticionario respecto de una fuente de agua y tiene un plazo máximo de dos (02) años prorrogables;

Que, en este contexto la Sra. Eleana Mavil Campos Solis, ha solicitado Autorización de ejecución de estudios de disponibilidad hídrica para obtención de licencia de uso de agua superficial en el marco del proyecto denominado “Mejoramiento y ampliación de los sistemas de agua potable y alcantarillado del centro urbano y anexos distrito de Cullhuas – Huancayo

- Junín”, que plantea utilizar el recurso hídrico con fines poblacionales, proveniente de los manantiales: Millpo, Azacruz 01, Azacruz 02, Pampacruz 01 y Pampacruz 02, ubicados en los distritos de Pazos y Cullhuas, provincias de Tayacaja y Huancayo, departamentos de Huancavelica y Junín;

Que, según el INFORME TECNICO N° 0071-2023-ANA-AAA.MAN-ALA.MANTARO/ETS de fecha 17/08/2023 de la Administración Local de Agua Mantaro; concluye que el recurrente ha presentado los requisitos establecidos para el presente procedimiento conforme al Texto Único de Procedimientos Administrativos de la Autoridad Nacional del Agua, adjuntando el Formato Anexo N° 04 correspondiente; del análisis realizado se colige que el estudio deberá elaborarse en un plazo de ocho (08) meses; recomendando autorizar la ejecución de estudios de disponibilidad hídrica Correspondiente, cuyos puntos de interés se encuentran ubicados en los distritos de Pazos y Cullhuas, provincias de Tayacaja y Huancayo, departamentos de Huancavelica y Junín;

Que, de conformidad con el artículo 48° del Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del agua, aprobado mediante Decreto Supremo N° 018-2017-MINAGRI, y al amparo de la Resolución Jefatural N° 215-2018-ANA;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - Autorizar a favor de la Sra. Eleana Mavil Campos Solis, la ejecución de estudios de disponibilidad hídrica para obtención de licencia de uso de agua superficial con fines poblacionales, en el marco del proyecto denominado “Mejoramiento y ampliación de los sistemas de agua potable y alcantarillado del centro urbano y anexos distrito de Cullhuas – Huancayo - Junín”, cuyo detalle es el siguiente:

CUADRO N° 01

Nombre	DNI	U.H.	Fuente de Agua		Ubicación del Punto de Interés (estudio)				
					Política			Geográfica (Coordenadas UTM Datum WGS 84)	
			Tipo	Nombre	Distrito	Provincia	Dpto.	Este (m)	Norte (m)
Eleana Mavil Campos Solis	20104331	Cuenca rio Mantaro código 4996	Manantial	Millpo	Pazos	Tayacaja	Huancavelica	494931	8652545
			Manantial	Azacruz 01	Cullhuas	Huancayo	Junín	485850	8644270
			Manantial	Azacruz 02	Cullhuas	Huancayo	Junín	485772	8644292
			Manantial	Pampacruz 01	Cullhuas	Huancayo	Junín	486746	8643813
			Manantial	Pampacruz 02	Cullhuas	Huancayo	Junín	484445	8646028

ARTICULO SEGUNDO. - Otorgar un plazo de ocho (08) meses contados a partir de notificada la presente resolución, para la ejecución de estudios de disponibilidad hídrica autorizado en el artículo precedente.

ARTICULO TERCERO. - Precisar que la presente resolución no faculta la utilización del recurso hídrico, siendo necesario para ello que el autorizado obtenga previamente la acreditación de disponibilidad hídrica y la autorización de ejecución de obras de aprovechamiento hídrico correspondiente.

ARTÍCULO CUARTO. – NOTIFICAR la presente Resolución Administrativa a la Sra. Eleana Mavil Campos Solis, hacer de conocimiento a la Autoridad Administrativa del Agua X Mantaro y disponer su publicación en el portal institucional de la Autoridad Nacional del Agua.

Regístrese y comuníquese,

FIRMADO DIGITALMENTE

JULIO CESAR VICENTE MILLA
ADMINISTRADOR LOCAL DE AGUA
ADMINISTRACION LOCAL DE AGUA MANTARO